

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 636
Proceso: Liquidación de la Sociedad Conyugal.
Demandantes: María Cristina Parra Suárez y Edwin Johan Gutiérrez Sedán.
RAD: 17174318400120230030400.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas 13 de diciembre de 2023. A Despacho del señor juez informándole que el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal se encuentra surtido, pues ya transcurrieron los 15 días de la publicación del llamado que se les hizo a través del registro Nacional de Personas Emplazadas, lapso en el cual nadie concurrió al proceso. Sírvase proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, cinco de enero de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, en vista de que ya se cumplió con la publicación del llamado a los acreedores de la sociedad conyugal hecha en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se fija el día **MIÉRCOLES TRECE (13) DE MARZO DE 2024, A LA HORA DE LA NUEVE (9 A.M.)**, como fecha para celebrar la diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS** de los bienes de la sociedad, conforme a lo establecido en el artículo 523 del Código General del Proceso que remite al artículo 501 ibidem.

NOTIFÍQUESE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ